

MEXICO - ¿Desaparición?

Amando Basurto

Viernes 20 de octubre de 2006, puesto en línea por [Amando Basurto](#)

El conflicto en Oaxaca ha estado en la atención del país por más de 150 días y no se le ve solución inminente. El día de ayer, el Senado de la república aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación en el que se niega la condición de desaparición de poderes para el Estado de Oaxaca. En la conclusión del dictamen se lee: "Una vez analizados los antecedentes, valoradas las pruebas y vertidas las consideraciones, se concluye que no se actualizan los supuestos normativos previstos por la fracción V del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proceder a declarar desaparecidos los poderes del Estado de Oaxaca, y por tanto no hay lugar a nombrar gobernador provisional en dicho Estado." Por lo que la salida del conflicto por vía de una atribución constitucional del Senado fue rechazada.

El dictamen no rechaza la existencia del "desorden" en la "Ciudad de Oaxaca" pero resuelve que no es suficiente para declarar el estado en anarquía. El dictamen afirma que los hechos ponen "de manifiesto que en la Ciudad de Oaxaca prevalece un trastorno interior que ha roto el orden público, para restablecer el orden público dentro del cual todos tengan iguales oportunidades para ejercitar sin cortapisas de ninguna especie sus derechos y libertades, restablecimiento del orden público, la normalización de las funciones del gobierno del Estado y de sus instituciones, así como la protección de la sociedad civil, garantizando los derechos de libre tránsito, la salvaguarda de la integridad física patrimonial de las personas, así como la normalización de las actividades económicas." (Disculpen la enorme cita, pero como verán quienes escribieron el dictamen no creyeron necesario respirar mientras esta oración -porque sólo es una- era leída en el pleno)

Pero el dictamen no sólo se refiere a la falta de garantías en la Ciudad de Oaxaca, sino además subraya que "resulta insoslayable que existen condiciones graves de inestabilidad e ingobernabilidad en el Estado de Oaxaca, que se ha trastocado seriamente el orden jurídico y la paz social." Pero esto, termina concluyendo la Comisión, no es suficiente para que el Senado de la República haga uso de la facultad que le confiere el 76 Constitucional en su fracción V.

¿Qué dice esta tan mentada fracción?: "Artículo 76.- Son facultades exclusivas del Senado:... V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado. El nombramiento de gobernador se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República, con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario así nombrado no podrá ser electo gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las Constituciones de los Estados no prevean el caso."

¿Y ahora entonces habría que molestarse con los Senadores por no ejercer esta facultad? Me parece que hay que reconsiderar un poco la posible salida al conflicto por esta vía. Y lo primero que se me ocurre preguntar es ¿en qué estaban pensando Israel, Gilberto, Sonia y demás ciudadanos que pidieron al Senado revisara el caso de Oaxaca bajo esta perspectiva? La desaparición de poderes como un Poder del Senado no sólo es extremadamente radical sino sumamente autoritaria. ¿Por qué un movimiento social y político como el de Oaxaca, que se ha mantenido en pie por más de 150 días, debiese de renunciar a su discurso popular para concederle un poder soberano sobre el estado de Oaxaca a los Senadores?

En una expresión extrema de democracia, si el poder soberano es aquel que decide sobre el estado de excepción, entonces debería ser el pueblo y no el senado de la República el que debe decidir. Porque no es sólo que se le esté pidiendo al Senado que ejerza una facultad autoritaria, porque esa autoridad es sólo de

carácter negativo (sólo puede declarar la desaparición de los poderes). Sino que, según la Constitución, el Presidente es quien “propone” al nuevo Gobernador para ser “aprobado” por el Senado. ¿Es que en verdad la solución al conflicto residía en pedirle al Presidente Fox que proponga un nuevo Gobernador para Oaxaca? Yo no lo creo así, y por ello veo con (extraño) beneplácito el que el Senado no haya decidido desaparecer los poderes en Oaxaca. Ahora la responsabilidad (¿re?)cae de nuevo en la Secretaría de Gobernación; la cual no está para quitar y poner gobernadores, es cierto, pero tampoco tiene como única facultad la de hacer uso represivo de la fuerza pública. El papel de la Secretaría debe de ser más que el de proveer espacios de negociación. Debe de sentarse en la mesa proponiendo salidas dignas al conflicto. Al único a quien no parece quedarle más salida digna que pedir licencia es al Gobernador.

Amando Basurto es Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México.